



Para despachos de oficio que no mts.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

He visto ^{no} en los libros de ^{no} el Rey nro. S. pp. en un
 como reinos y señorios y del Ayuntamiento de esta
 villa de Molina do ppe: como excedia a la
 fha. ante la R. Audiencia desta nominada en
 represento en despacho por esta del S. Intendente
 general desta Provincia con fha en suencia a
 ocho del presente mes de febrero de 1780. de J. Diego de
 Calleja en. de su Ayuntamiento. y la Intendencia
 acompañados de dos m. ordenes impresas sobre el au
 mento de la taxa por el sobre el valor de rentas
 Provinciales a que del (7.º de Dique) se tale por el
 presente año: en cuyo despacho viene suento
 el more desta dha. que copiado a la letra
 dire asi:

more // Villa de Molina dos mill setecientos quarenta y
 los un mill quatrocientos noventa y siete m.
 de ellos correspondientes a la renta de la S.
 Alcabalas que pertenecen al Marques de los
 veles

20740.....

Cuyo more suento corresponde con el original que se halla en dicho despacho.

